



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 DIC 2011

Expte. N° 23.342/11

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato del Sr. Mario Luis MARTÍNEZ, ex-personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; y

CONSIDERANDO:

QUE en el citado formulario la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta informa que registra un saldo de PESOS SETENTA Y CUATRO CON DOS CENTAVOS (\$ 74,02) al 22 de setiembre de 2011.

QUE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a fs. 6 solicita el dictado de la correspondiente resolución ya que la Dirección General de Personal descontó al Sr. MARTÍNEZ de la liquidación final de haberes la suma adeudada a la Obra Social de la Universidad ;

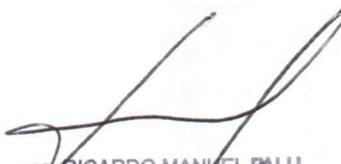
Por ello:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

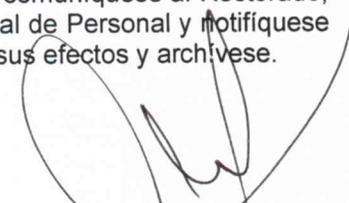
ARTICULO 1º.- Tener por autorizado a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a efectuar el descuento de PESOS SETENTA Y CUATRO CON DOS CENTAVOS (\$ 74,02), en la liquidación final de haberes del Sr. Mario Luis MARTINEZ, ex-personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal y notifíquese al interesado. Cumplido siga a SECRETARIA ADMINISTRATIVA, a sus efectos y archívese.




ing. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1054-11